

DECRETO ALCALDICIO N° 2370 /

FRESIA, 26 DIC. 2022

VISTOS:

1° Lo dispuesto en la Ley N° 20.742, de fecha 01.04.2014 que crea el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

2° La Propuesta de Plan Anual de Postulación al Fondo Concursable para los Funcionarios Municipales de Fresia de fecha 15 de noviembre de 2022.

3° El Acuerdo N°3542 prestado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1080 de fecha 13 de diciembre 2022.

4° Las atribuciones que otorga la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021 que valida el Fallo del tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos de Fecha 02 de Junio de 2021, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6° El Decreto Alcaldicio N°1312 de fecha 19.10.2021, que aprueba subrogancia para el cargo de Director de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 10.09.2021, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal

8° El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal;

9° El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18.06.2020, que aprueba subrogancia para la Dirección de Administración y Finanzas;

DECRETO:

1° APRUEBASE, Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de Fresia año 2023, el cual se adjunta y forma parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PABLO GUTIERREZ MENSING

LES/PGM/IRS/MSC/vmc


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUCIO EPUJADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL